

*ORDEN de 11 de julio de 1970 por la que se ingresa en el Cuerpo del Magisterio Nacional a don Antonio Canto Rodríguez, Maestro procedente del Plan Profesional.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta emitida por la Directora de la Escuela Normal de Albacete a favor de don Antonio Canto Rodríguez, alumno Maestro del Grado Profesional, en la que se le declara apto en el Curso de Prácticas Docentes exigido para finalizar los estudios del mencionado Plan con objeto de que se le ingrese en el Cuerpo del Magisterio Nacional:

Teniendo en cuenta que don Antonio Canto Rodríguez tiene aprobados los estudios correspondientes a tres cursos del Plan Profesional y que con posterioridad ha realizado el período de prácticas en una Escuela de la provincia de Albacete, para lo que fue autorizado por Resolución de 8 de julio de 1969, finalizando las mismas con la aptitud mencionada.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que don Antonio Canto Rodríguez, Maestro procedente del Plan Profesional, se considere ingresado en el Magisterio Nacional por tener cumplidos todos los requisitos exigidos en el referido Plan de estudios.

Segundo.—Que por la Comisión Permanente de Enseñanza Primaria de Albacete y como comprendido en el artículo 80 del Estatuto del Magisterio se le nombre propietario provisional en dicha provincia, con la obligación de participar en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener destino definitivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Primaria, E. López y López.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 13 de julio de 1970 por la que se nombra Vocal del Patronato de Excavaciones Arqueológicas Submarinas de las Islas Baleares a don José Mascaró Pasarius.*

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1449/1970, de 8 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 26) por el que se crea el Patronato de Excavaciones Arqueológicas Submarinas de las Islas Baleares; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, 4. de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y a propuesta del citado Patronato, que hace suya la Dirección General de Bellas Artes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vocal del Patronato de Excavaciones Arqueológicas Submarinas de las Islas Baleares a don José Mascaró Pasarius, con las atribuciones y deberes que a dicho cargo corresponden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 13 de julio de 1970 por la que se nombra Vocal del Patronato de Excavaciones Arqueológicas Submarinas de las Islas Baleares a don Cristóbal Borrás Rexach.*

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1449/1970, de 8 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 26), por el que se crea el Patronato de Excavaciones Arqueológicas Submarinas de las Islas Baleares; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, 4. de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y a propuesta del citado Patronato, que hace suya la Dirección General de Bellas Artes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vocal del Patronato de Excavaciones Arqueológicas Submarinas de las Islas Baleares a don Cristóbal Borrás Rexach, con las atribuciones y deberes que a dicho cargo corresponden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 13 de julio de 1970 por la que se nombra Vocal del Patronato de Excavaciones Arqueológicas Submarinas de las Islas Baleares a don José Francisco Sureda Blanes.*

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1449/1970, de 8 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 26), por el que se crea el Patronato de Excava-

ciones Arqueológicas Submarinas de las Islas Baleares; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, 4. de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y a propuesta del citado Patronato, que hace suya la Dirección General de Bellas Artes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vocal del Patronato de Excavaciones Arqueológicas Submarinas de las Islas Baleares a don José Francisco Sureda Blanes, con las atribuciones y deberes que a dicho cargo corresponden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 13 de julio de 1970 por la que se nombra Vocal del Patronato de Excavaciones Arqueológicas Submarinas de las Islas Baleares a don Bartolomé Ferrá Busquets.*

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1449/1970, de 8 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 26), por el que se crea el Patronato de Excavaciones Arqueológicas Submarinas de las Islas Baleares; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, 4. de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y a propuesta del citado Patronato, que hace suya la Dirección General de Bellas Artes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vocal del Patronato de Excavaciones Arqueológicas Submarinas de las Islas Baleares a don Bartolomé Ferrá Busquets, con las atribuciones y deberes que a dicho cargo corresponden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 13 de julio de 1970 por la que se nombra Vocal del Patronato de Excavaciones Arqueológicas Submarinas de las Islas Baleares a don Damián Cerdá Juan.*

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1449/1970, de 8 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 26), por el que se crea el Patronato de Excavaciones Arqueológicas Submarinas de las Islas Baleares; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, 4. de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y a propuesta del citado Patronato, que hace suya la Dirección General de Bellas Artes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vocal del Patronato de Excavaciones Arqueológicas Submarinas de las Islas Baleares a don Damián Cerdá Juan, con las atribuciones y deberes que a dicho cargo corresponden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 13 de julio de 1970 por la que se nombra Vocal del Patronato de Excavaciones Arqueológicas Submarinas de las Islas Baleares a don Cristóbal Veny.*

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1449/1970, de 8 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 26), por el que se crea el Patronato de Excavaciones Arqueológicas Submarinas de las Islas Baleares; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, 4. de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y a propuesta del citado Patronato, que hace suya la Dirección General de Bellas Artes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vocal del Patronato de Excavaciones Arqueológicas Submarinas de las Islas Baleares a don Cristóbal Veny, con las atribuciones y deberes que a dicho cargo corresponden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.